

PROGRAMA DE BONOS 2017 DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE SPRING BRANCH

PAUTAS PARA EL EQUIPO DE ASESORAMIENTO DE PROYECTO (PAT) DEL SUPERINTENDENTE

DESCRIPCIÓN GENERAL

Para cada nuevo proyecto de construcción o de renovación importante de las escuelas que participan en el Programa de Bonos 2017, se formará un Equipo de Asesoramiento de Proyecto (PAT). Cada PAT trabajará como comité asesor *ad hoc*, y representará los distintos intereses de su comunidad escolar. Como tal, el PAT se constituirá con un propósito y por un período definidos y no se le asignará autoridad legal alguna.

El objetivo del PAT es garantizar que los padres, el personal y los miembros de la comunidad tengan la oportunidad de participar en la planificación y el diseño de nuevas escuelas. Los miembros del PAT actuarán como comunicadores de y para la comunidad durante el diseño de planos y las fases de desarrollo del proyecto, y participarán en debates a fin de obtener recomendaciones. El PAT concluye su trabajo una vez que se inicie la construcción.

MIEMBROS

Los miembros del PAT para cada proyecto incluirán:

- El Director del escuela
- Los miembros del Equipo de Mejoras del Campus que se encuentren al día con sus obligaciones en el momento en que se presente el PAT
- El Subdirector del escuela
- El Presidente del PTA (se la escuela tiene PTA)
- 2 padres elegidos por lotería
- 2 miembros del personal elegidos por la lotería
- 2 estudiantes elegidos por lotería (escuela intermedia/secundaria únicamente)
- 2 representantes en total de Asociación de Propietarios de Viviendas que colindan la escuela, si existen múltiples HOA's que colindan la escuela, entonces se sorteara una lotería.
- 1 representante elegido por lotería de todas las Asociaciones de Propietarios de Vivienda (HOAs) que atendidas por la escuela.
- 1 representante de Village designado por el Alcalde o su designado, si la escuela está ubicada dentro de un Village de Memorial
- 1 representante de comercio local

PAUTAS

Los miembros de cada Equipo de Asesoramiento de Proyecto (PAT) son responsables de aportar opiniones sobre la planificación y el desarrollo del diseño del nuevo proyecto de construcción o de renovación de su escuela por el Programa de Bonos 2017. El PAT se reunirá según sea necesario durante todo el proyecto, desde la planificación inicial, el diseño y hasta el inicio de la

construcción. Los órdenes del día y las actas de las reuniones se publicarán en el sitio web del proyecto de bonos de la escuela.

Al comenzar el proyecto, los representantes de la empresa de arquitectura del proyecto y el Administrador del Proyecto del Distrito Escolar Independiente de Spring Branch (SBISD) informarán al PAT sobre el alcance del proyecto general (nueva construcción o renovación) y el programa propuesto para el trabajo.

El PAT trabajará en colaboración con el arquitecto y el Administrador del Proyecto del SBISD para conceptualizar, desarrollar y perfeccionar los objetivos y el diseño del proyecto. El PAT trabajará con el arquitecto y el personal de Planificación y Construcción del SBISD para garantizar que se cumpla el alcance y el cronograma del proyecto según lo establecido en el Programa de Bonos 2017. El PAT llegará a las recomendaciones propuestas mediante consenso.

Toda inquietud identificada por los miembros del PAT debe dirigirse de inmediato al Administrador del Proyecto del SBISD.

El PAT brindará asesoramiento sobre las recomendaciones relacionadas con el aspecto interior y exterior del campus. Estas recomendaciones serán presentadas por los arquitectos del proyecto al Superintendente de Escuelas y, sobre la base de la aprobación de este último, serán entonces presentadas a la Junta Directiva para su aprobación. Las recomendaciones están sujetas a revisión y cambio por parte de la administración del distrito y/o la Junta Directiva. Todas las recomendaciones deben corresponder con las Especificaciones Educativas y las Normas de Diseño y Construcción del Distrito.

La Junta Directiva puede actuar conforme a las recomendaciones desarrolladas con las opiniones aportadas por el PAT aprobando, modificando, alterando o no aprobando la totalidad o cualquier parte de las recomendaciones.

Las áreas de enfoque en las cuales el PAT debe abstenerse de actuar incluyen recomendaciones sobre programas, políticas y procedimientos escolares, límites de los establecimientos del distrito, arreglos de instrucción y/o pedagogía educativa implementados según las leyes distritales, estatales y federales y/o sujetas a estas.

Los Equipos de Asesoramiento de Proyecto son participantes fundamentales en el proceso de planificación y diseño. Se solicita a los miembros del equipo dar su acuerdo para participar en las diversas reuniones celebradas a lo largo de todo el proceso.